

ACTUACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL EN RELACIÓN A LOS AUDITORES DE CUENTAS

BILBAO, 13 DE MAYO, DE 16.00 A 19.00 HORAS

**POR VIDEOCONFERENCIA EN VITORIA-GASTEIZ (Aula de Formación del Colegio c/San Vicente de Paul,
3 bajo)**

CÓMPUTO DE HORAS A EFECTOS DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE AUDITORES

Para quienes asistan a la sesión completa, esta actividad computará 3 horas en auditoría.

**COMPUTO DE HORAS A EFECTOS DE LA FORMACION OBLIGATORIA DE EXPERTOS/AS CONTABLES
ACREDITADOS/AS**

Para quienes asistan a la sesión completa, esta actividad computará 3 horas en formación para expertos contables.

PONENTE:

Fernando de la Puente de Alfaro. Registrador Mercantil de Barcelona y Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

OBJETIVO:

En este seminario se tratarán determinados aspectos jurídicos con efecto en la auditoría de cuentas y las pautas de actuación de que deben seguir los auditores al respecto, que se consideran de interés para éstos.

Se tratarán aspectos relacionados con temas como el de titular real de las cuentas anuales y temas derivados de la normativa sobre blanqueo de capitales o la firma digital de informes de auditoría, a efectos de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

Por otro lado, se abordarán temas relacionados con la prórroga tácita; la revocación de auditores, cuando se produce de forma unilateral por parte de la entidad auditada sin alegación de justa causa real.

Asimismo, se abordarán algunos aspectos que afectan a la determinación y cobro de los honorarios de los auditores respecto a las auditorías que surgen por encargo del Registro Mercantil.

En el seminario se abordarán determinados aspectos mercantiles de la Ley de Sociedades de Capital, como puede ser, entre otros, la regulación de la reformulación de las cuentas anuales y el impacto respecto al informe de auditoría.

También se tratarán las diferentes modalidades de nombramiento de auditores que se pueden hacer desde el Registro Mercantil, y las pautas de actuación que deben tener en cuenta los auditores.

Otro aspecto importante son los diferentes supuestos en los que podemos encontrarnos en relación con el informe de auditoría, y las diferentes situaciones que se pueden dar en relación con el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, los pronunciamientos del ICAC al respecto etc.

La ponencia estará alineada y tomará en consideración la documentación técnica que se ha emitido sobre estos temas desde el Departamento Técnico y Comité de Normas y Procedimientos del REA Auditores.

PROGRAMA:

- Novedades jurídicas que afectan en materia de auditoría. El reglamento de la Ley de auditoría.
- Actuación del auditor en el caso de nombramiento por parte del Registrador Mercantil. Aspectos generales y cómo actuar ante una solicitud de nombramiento. Las consecuencias de la no aceptación.
- Aspectos relativos a los honorarios de los auditores respecto a su fijación, determinación, cobro, impago, etc.
- Diferentes situaciones que se puede presentar una vez aceptado el encargo del registrador mercantil y su repercusión jurídica. La falta de colaboración. La renuncia del auditor. La denuncia del contrato por la sociedad.
- Doctrina de la Dirección General de Registros y el Notariado respecto a nombramiento de auditor en general. Competencia y requisitos legales: nombramiento en sociedades no obligadas; nombramiento a instancias de un socio minoritario; posibles situaciones de conflicto con los auditores de cuentas nombrados por la entidad en auditorías voluntarias y el nombramiento de auditor en el supuesto del artículo 40 del Código de Comercio.
- Revocación del auditor y justa causa.
- Titular real. El registro de titularidades reales del Registro Mercantil. Cumplimentación y publicidad.
- Aspectos relacionados con la nueva normativa sobre blanqueo de capitales. Buenas prácticas. El registro de prestadores de servicios.
- Firma digital de informes de auditoría. Fecha del informe, fecha de la firma electrónica y fecha del envío.

Aspectos a considerar respecto al informe de auditoría y tipo de opinión emitida, en relación con la solicitud del depósito de las cuentas anuales. Las últimas opiniones emitidas por la Dirección General de los Registros y del Notariado

MATRICULAS:

- PERSONAS COLEGIADAS Y/O AUDITORES PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES Y MIEMBROS DE FIRMAS Y DESPACHOS DE AUDITORÍA: 80 €
- PERSONAS COLEGIADAS Y/O AUDITORES PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES Y MIEMBROS DE FIRMAS Y DESPACHOS DE AUDITORÍA **DE FUERA DEL TERRITORIO EN EL QUE SE CELEBRE Y POR VIDEOCONFERENCIA**: 50 €
- RESTO: 150 €

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
E-MAIL:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:		C.P.:	Ciudad:
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

Firma

Responsable del Tratamiento: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, con domicilio en Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid. **Delegado de Protección de Datos:** Puede contactar con nuestro DPD en el teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: dpd@icjce.es. **Finalidad:** Trataremos sus datos con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción al curso de formación y con fines estadísticos. **Duración:** Trataremos sus datos mientras dure la relación profesional y, una vez finalizada, durante los plazos de prescripción de las obligaciones nacidas del tratamiento. **Legitimación:** Consentimiento. **Comunicación:** Facilitaremos sus datos a la entidad responsable de impartir la formación, quien los tratará para la gestión de las actividades de formación (incluida la facturación e impartición). **Derechos:** Tiene reconocidos los derechos previstos en la normativa de protección de datos, que podrá ejercitar dirigiendo una solicitud por escrito al Responsable del Tratamiento. Para más información, visite nuestra Política de Privacidad accesible en <https://www.icjce.es/politica-de-privacidad>.